

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, EL CARMEN DE LA FRONTERA, SONDOR, HUARMACA, SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, CANCHAQUE, Y EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código :	10803298446	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	YBARRA FARIAS SANTIAGO PATRON	Hora de envío :	22:06:31

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Segun el capitulo IV factores de evaluación se solicita experiencia del postor mayor e igual a 2 Veces valor referencial. Para dar una mayor pluralidad de participantes y /o postores se solicita al comité de selección disminuir la. experiencia del.postor en la especialidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: A Página: ***

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En aras de generar una mayor pluralidad de postores el monto máximo de acreditación de la experiencia del postor en la especialidad - factor de evaluación será de 1 vez el valor referencial, y como requisito de calificación será 05 veces el valor referencial. Por tanto, se acoge parcialmente la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, EL CARMEN DE LA FRONTERA, SONDOR, HUARMACA, SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, CANCHAQUE, Y EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA,¿

Ruc/código : 10803298446

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : YBARRA FARIAS SANTIAGO PATRON

Hora de envío : 22:06:31

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En los tdr no se ha considerado el costo de los especialistas de la metodología BIM por lo que se solicita se elimine de la metodología para la elaboración del proyecto

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** *** **Página:** ***

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge parcialmente la observación, es de indicar que la metodología BIM está considerada como un factor de evaluación, y en aras de generar una mayor pluralidad de postores se suprimirá dicho punto de la metodología propuesta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, EL CARMEN DE LA FRONTERA, SONDOR, HUARMACA, SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, CANCHAQUE, Y EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA,¿

Ruc/código :	20530273009	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:45:36

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Según el capítulo IV factores de evaluación se solicita experiencia del postor en la especialidad mayor e igual a 2 Veces valor referencial. Requisito que impide una mayor pluralidad de participantes y /o postores. Por lo tanto se solicita al honorable comité de selección disminuir la experiencia del postor en la especialidad en concordancia con el principio de libertad y concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A **Página:** 204

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art, 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

En aras de generar una mayor pluralidad de postores el monto máximo de acreditación de la experiencia del postor en la especialidad - factor de evaluación será de 1 vez el valor referencial, y como requisito de calificación será 05 veces el valor referencial. Por tanto, se acoge parcialmente la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-GSRMH-G-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, EL CARMEN DE LA FRONTERA, SONDOR, HUARMACA, SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, CANCHAQUE, Y EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA,¿

Ruc/código :	20530273009	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:45:36

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En los terminos de referencia del presente procedimientos, en lo referido al costo de la consultoria no se a considerado el costo de los especialista de la metodología BIM. Por lo tanto se solicita al honorable comite, se suprima de la metodología propuesta para la elaboración del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 16 **Página:** 216

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge parcialmente la observación, es de indicar que la metodología BIM esta considerada como un factor de evaluación, y en aras de generar una mayor pluralidad de postores se suprimirá dicho punto de la metodología propuesta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null